



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

KANAZAWA E.A.S.U.

Presentación

KANAZAWA E.A.S.U., bajo la dirección de su Presidente Sachio Kanazawa, se compromete a desarrollar todas sus actividades con ética, integridad y transparencia. Este Código de Ética y Conducta Empresarial establece las directrices para un comportamiento ético en todas sus operaciones y relaciones con clientes, proveedores, socios de negocios, empleados y la sociedad en general.

Nuestro compromiso se basa en los valores fundamentales de honestidad, integridad, respeto, transparencia y responsabilidad. Este código pretende ser un marco de referencia para la conducta profesional que se espera de todos los que integran KANAZAWA E.A.S.U.

El presente Código ha sido aprobado formalmente por la Alta Dirección de KANAZAWA E.A.S.U., representada por su Presidente, Sachio Kanazawa, quien asume la responsabilidad de su implementación, supervisión y actualización periódica.

Principios Generales

1. **Honestidad y Transparencia:** Todas nuestras acciones y decisiones deben ser coherentes con la verdad, la justicia y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.
2. **Integridad:** Rechazamos cualquier acto de corrupción, soborno o prácticas desleales, asegurando que nuestras operaciones sean siempre éticas y legales.
3. **Respeto y Confidencialidad:** Respetamos la privacidad y protegemos la información confidencial de nuestros clientes, proveedores y cualquier otra parte interesada.
4. **Cumplimiento Normativo:** Cumplimos estrictamente con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables a nuestras actividades.
5. **Compromiso con la Ética:** Promovemos un comportamiento íntegro y ético en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales.

Conductas Permitidas y Prohibidas

Se establecen las siguientes conductas permitidas y prohibidas:

Conductas Permitidas:

- Actuar con transparencia y honestidad en todas las interacciones comerciales.
- Cumplir con las leyes y regulaciones aplicables.
- Proteger la confidencialidad de la información y respetar la privacidad de terceros.

Conductas Prohibidas:

- Participar en actos de corrupción, soborno o manipulación de información.
- Utilizar recursos de la empresa para beneficio personal o para fines no autorizados.
- Discriminar por razones de género, religión, raza, opinión política, entre otras.

Medidas Disciplinarias

El incumplimiento de este Código de Ética podrá ser sujeto a medidas disciplinarias que varían según la gravedad del acto, desde advertencias hasta la desvinculación de la empresa.



Canales de Denuncia

KANAZAWA E.A.S.U. pone a disposición un canal de denuncias para recibir, investigar y resolver cualquier situación que infrinja este Código de Ética. Las denuncias podrán realizarse de manera confidencial y sin represalias a través de la página web.

Comunicación y Actualización

El presente Código de Ética se comunica formalmente a todos los interesados a través de los canales oficiales de KANAZAWA E.A.S.U. y se revisará periódicamente para asegurar su vigencia y adecuación a nuevas circunstancias o normativas.



Sachio Kanazawa
Lic. en Ciencias y Tec. de Alimentos
Reg. Prof. N°439

Presidente de KANAZAWA E.A.S.U

Este documento se presenta como parte de la postulación al Sello Integridad y refleja nuestro compromiso genuino con la ética, la integridad y la transparencia.